

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-006-2013

“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”.

En Bogotá D.C., siendo las 2:01 p.m., del veintidós (22) de octubre de 2014, se dio inicio a la audiencia pública para establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura del sobre No. 2 oferta económica y adjudicación de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013. Se encuentran en la mesa principal el Doctor Héctor Jaime Pinilla Ortiz, Vicepresidente Jurídico, la Dra. Beatriz Eugenia Morales Vélez, Vicepresidente de Estructuración, y el Dr. Gabriel Eduardo del Toro Benavides, Gerente de Contratación.

Asimismo, se encuentran en el recinto los Asesores Externos de la Entidad, Dr. Rodrigo Escobar Gil, Dr. Gustavo Cuello Iriarte y Dra. Orietta Daza, y el Comité Evaluador de este Proceso de Selección.

El Orden del Día establecido para esta Audiencia fue el siguiente:

Primero: Lectura de los antecedentes del proceso.

Segundo: Otorgamiento del uso de la palabra a los representantes de los proponentes por el término máximo de diez (10) minutos para que se pronuncien en relación a los Cupos de Crédito Específico allegados por los proponentes, y Otorgamiento del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes.

Tercero: Si hay lugar a ello se suspenderá la audiencia para analizar las observaciones presentadas, las réplicas y proyectar la respuesta a las mismas, por el tiempo que se estime necesario.

Cuarto: Reanudación de la audiencia con el fin de dar a conocer la posición de la Entidad con relación a las observaciones y réplicas presentadas en esta Audiencia.

Quinto: Se procederá a la apertura del Sobre No 2 "Oferta Económica" de los proponentes habilitados y a la asignación de puntaje a las Ofertas Económicas.

Sexto: Instalación de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-006-2013, y lectura de la parte resolutive de la Resolución por la cual se adjudica el presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior se dio lectura al Orden del Día y se procedió a su cumplimiento, así:

PRIMERO.- Lectura de los antecedentes del Proceso de Selección.

El Dr. Gabriel Del Toro procede a la lectura de los Antecedentes del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013, así:

La Agencia Nacional de Infraestructura el 9 de abril de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-006-2013, cuyo objeto es "Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Público Privada consistente en: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato".

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-006-2013, profirió la Resolución No. 836 del 31 de julio de 2013 "Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-006-2013".

Que dentro del término legal establecido para la presentación de recursos, no se recibió ninguno.

Que el dieciséis (16) del mes de agosto de 2013 se expide la constancia de ejecutoria quedando agotada la vía gubernativa, motivo por el cual, la decisión de conformación de la lista de precalificados queda en firme en la fecha de la presente constancia.

Que mediante Aviso de Convocatoria del treinta (30) del mes de septiembre de 2013, publicado en el SECOP, la Agencia invita e informa de la apertura del proceso de Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-006-2013 que tiene por objeto: "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato".

Que de igual forma se publicó el treinta (30) de octubre de 2013 en el SECOP el Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013.

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública son los que se comunicaron durante el Proceso de Selección.

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 del 16 de abril de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio: Chile, México Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, Unión Europea y Comunidad Andina.

Que los días 29 de noviembre y 30 de octubre de 2013 se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, matrices de respuestas que fueron publicadas en la página del SECOP.

Que el 30 de octubre de 2013, al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, y según lo dispuesto mediante la Resolución No. 1189 del 29 de Octubre de 2013, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato".

Que el día 30 de octubre de 2013 igualmente se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus apéndices, anexos y formatos.

Que el día 7 de noviembre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la Audiencia de Aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos y Matriz de Riesgos.

Que durante el desarrollo del proceso se expidieron quince (15) Adendas, así como también Avisos Informativos, Avisos Modificatorios, Resoluciones de Suspensión, Matrices de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, Apéndices y Anexos, todos ellos debidamente publicados en el SECOP.

Que el día 16 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Cierre de este proceso de Licitación Pública; en dicho acto se recibieron dos (2) propuestas y se realizó la apertura del sobre No. 1 - Requisitos habilitantes original y copia, de los proponentes que se listan a continuación:

	Nombre del Proponente	Integrantes de la Estructura Plural	%
1	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	60%
		OHL CONCESIONES CHILE S.A.	40%
2	ESTRUCTURA PLURAL SAC VT	MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	30%
		RM HOLDINGS S.A.S.	26.87%
		SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	43.13%

Que el día 26 de septiembre de 2014 se publicó en el SECOP el informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe preliminar de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad.

Que del informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe preliminar de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional – Oferta Técnica y Factor de Calidad, se dio traslado en el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre de 2014, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que durante el período de traslado antes anotado, no se presentaron observaciones al informe preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y de Evaluación de Apoyo a la Industria Nacional, Oferta Técnica y Factor de Calidad.

Que el día 16 de octubre de 2014 se publicó en el SECOP el informe final de Verificación de Requisitos Habilitantes y el informe final de Verificación de Apoyo a la Industria Nacional, Oferta Técnica y Factor de Calidad.

Que el día 21 de octubre de 2014, dentro del término establecido en el Cronograma del proceso, mediante radicado No. 2014-409-051534-2, el proponente ESTRUCTURA PLURAL SAC VT presentó el Cupo de Crédito Específico. De igual manera, mediante radicado No. 2014-409-051536-2 del 21 de octubre de 2014, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el proponente ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES presentó el Cupo de Crédito Específico.

Que el día 21 de octubre de 2014 la ANI publicó en el SECOP el Informe de Verificación de los Cupos de Crédito Específicos, los cuales cumplieron con los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO.- Intervención de los Oferentes y Derecho de Réplica.

Se otorgó el uso de la palabra a los Oferentes o a sus apoderados, por el término máximo de diez (10) minutos para que se pronuncien en relación a los Cupos de Crédito Específico allegados por los proponentes, y se informó acerca del otorgamiento del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes.

Habiéndose informado lo anterior, los Oferentes manifestaron lo siguiente:

1. Proponente No. 1. ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES:

Teniendo en cuenta que no fueron presentadas observaciones al Informe Definitivo por parte del otro Oferente, solicitan: 1) la ratificación del Informe de Evaluación, 2) Proceder a la Apertura del Sobre No. 2. Se reservan el derecho a réplica en caso de formularse observaciones por parte del otro Oferente.

2. Proponente No. 2. ESTRUCTURA PLURAL SAC VT

Manifiesta que no tiene observaciones.

Teniendo en cuenta que no se presentan observaciones, se procederá a continuar con la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica”.

TERCERO.- Apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica”.

La Entidad continúa con la apertura del Sobre No. 2 “Oferta Económica” presentada por los Proponentes, así: Previa verificación de los sellos de seguridad de las bolsas y del contenedor en los que permanecieron

custodiadas las Ofertas Económicas desde el día de la Audiencia de Cierre hasta fecha de realización de la Audiencia de Adjudicación.

Se da apertura a la caja en que se encuentran incorporadas las bolsas de seguridad que contienen las propuestas económicas presentadas en este proceso de selección, para cuyos efectos se da lectura a la constancia que quedó en el Acta de Cierre, en relación con los sellos con los cuales se cerraron tales elementos. Se señala en el Acta de Cierre:

- i) El sobre No. 2 “Oferta económica” de cada uno los proponentes es incorporado en la BOLSA DE SEGURIDAD con el Sello No. XTN 2.
- ii) La bolsa de seguridad con Sello No. NFC 2, que contiene el sobre No 2, posteriormente es incluida en una TULA DE SEGURIDAD con el Sello No. XTN 1.
- iii) Posteriormente, se introducen en un CONTENEDOR METALICO DE SEGURIDAD con el Sello No. XTN 0.

Se da oportunidad a los representantes de los Oferentes para verificar la consistencia de los sellos de seguridad.

El Comité Financiero de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración, verificada la suscripción de las Ofertas Económicas, dio lectura y revisó cada uno de los valores señalados en las mismas, constatando que los valores indicados para cada año, desde el 2018 hasta el 2038 no superaran los valores señalados en el Anexo 5 - Oferta Económica de los Pliegos de Condiciones, así:

Año	1. ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	2. ESTRUCTURA PLURAL SAC VT
2018	\$33.391.785.555	\$33.391.785.555
2019	\$33.391.785.555	\$33.391.785.555
2020	\$159.789.438.940	\$159.789.438.940
2021	\$159.789.438.940	\$159.789.438.940
2022	\$159.789.438.940	\$159.789.438.940
2023	\$159.789.438.940	\$159.789.438.940
2024	\$159.789.438.940	\$159.789.438.940
2025	\$159.789.438.940	\$159.789.438.940
2026	\$159.789.438.940	\$159.789.438.940
2027	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2028	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2029	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2030	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2031	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2032	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2033	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2034	\$159.789.438.940	\$119.250.858.281
2035	\$0	\$119.250.858.281
2036	\$0	\$119.250.858.281
2037	\$0	\$119.250.858.281
2038	\$0	\$159.789.438.940

La Oferta económica del Proponente No. 1 **ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES**, se encuentra en una carpeta, con tres (3) folios, específicamente en el folio No. 3, debidamente suscrita por el Apoderado Común.

La Oferta económica del Proponente No. 2 **ESTRUCTURA PLURAL SAC VT**, se encuentra en un sobre y consta de un (1) folio, debidamente suscrita por el Apoderado Común.

Efectuada la verificación y cálculos correspondientes, los siguientes fueron los puntajes resultantes para cada una de las Ofertas Económicas:

El valor total propuesto en la Oferta Económica por el proponente ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES corresponde a **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN Pesos (\$947.713.344.631.00)** Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

De igual manera, el valor total propuesto en la Oferta Económica por el proponente ESTRUCTURA PLURAL SAC VT corresponde a **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES Pesos (\$951.896.664.903)** Constantes de 31 de diciembre de 2012, suma que no supera el valor del VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

Puntaje Oferta Económica Proponente No. 1, ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES: 700 puntos.

Puntaje Oferta Económica Proponente No. 2, ESTRUCTURA PLURAL SAC VT: 697 puntos.

Puntaje Total: **1000 puntos ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES.**

Como resultado de lo anterior, la oferta presentada por el proponente ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES cumple con todos los requisitos previstos en el Pliego de Condiciones y obtiene el mayor puntaje.

En consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité Evaluador de Ofertas Económicas de la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Estructuración, y adjudicará el presente proceso de selección acorde con lo allí sugerido.

CUARTO.- Instalación de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública VJ-VE-IP-LP-006-2013 Y lectura de la parte resolutive de la Resolución por la cual se adjudica el presente proceso de selección.

Surtidas así las actuaciones previas durante la presente audiencia, se procedió a dar lectura al acto administrativo de adjudicación del proceso VJ-VE-IP-LP-006-2013, contenido en la Resolución No. 1428 del 22 de octubre de 2014, que en su parte resolutive establece:

"ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-006-2013, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Río Magdalena 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de

acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato”, a la **ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES**, cuyo Apoderado Común es MIGUEL IGNACIO CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.090.352 de Bogotá, conformada por OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.601.507-6, y OHL CONCESIONES CHILE S.A.

La adjudicación se efectúa por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN Pesos (\$947.713.344.631.00)** Constantes de 31 de diciembre de 2012, valor que no supera el VPAA máximo indicado en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2014.”

No siendo otro el objeto de la presente audiencia pública se da por terminada siendo las 2:40 p.m. del día veintidós (22) octubre de 2014.

Para constancia, la presente acta se suscribe en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2014.

[Original Firmado]

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTÍZ
Vicepresidente Jurídico

[Original Firmado]

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Gerente de Contratación

Proyectó: Gabriel Vélez Calderón – Abogado / Gerencia de Contratación / Vicepresidencia Jurídica